

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.647/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 1.520/2023 que autoriza actividad denominada "Conmemoración Día de la Tuberculosis año 2023".

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 08 de marzo de 2023; Memorandum N° 70 de fecha 10 de marzo de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 936.750, destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada "Conmemoración Día de la Tuberculosis año 2023", con la finalidad de conmemorar y concienciar a la población y dar a conocer una de las enfermedades infecciosas más letales del mundo –la tuberculosis- y sus devastadores efectos sociales, económicos y para la salud en personas de todo el mundo. Dando a conocer las garantías en financiamiento, para finalmente poner fin a la discriminación por esta enfermedad y la estigmatización que sufren los enfermos que la padecen.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a doña **Paulina Díaz Videla**, Indefinido, Categoría B, Nivel 10, Residente Comunal Programa Respiratorio y Rehabilitación, por la suma total de \$ 936.750.- (novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos), destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada "Conmemoración Día de la Tuberculosis año 2023", con la finalidad de conmemorar y concienciar a la población y dar a conocer una de las enfermedades infecciosas más letales del mundo –la tuberculosis- y sus devastadores efectos sociales, económicos y para la salud en personas de todo el mundo. Dando a conocer las garantías en financiamiento, para finalmente poner fin a la discriminación por esta enfermedad y la estigmatización que sufren los enfermos que la padecen, según el siguiente detalle:

- Incentivos, chapitas, lapiceras, recuerdos y/o credenciales para participantes.
- Coctelería.
- Servicios de Animación.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo de la actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.043 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL